



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 101 al 124 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 05/2021.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, al primer día del mes de febrero de 2021, a las 3:00 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió la señora Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo en su condición de Alcaldesa Municipal, la asistencia de los Regidores: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Lectura correspondencia
- 6) Aprobación de modificaciones presupuestarias
- 7) Ordenanza Municipal
- 8) Notificación a la Corporación Municipal oficio n° 07-2021/UAIM-SJP
- 9) Notificación a la Corporación Municipal oficio n° 08-2021/UAIM-SJP
- 10) Notificación a la Corporación Municipal oficio n° 09-2021/UAIM-SJP
- 11) Dictamen de Dominio Útil Rosalio Domínguez Montes
- 12) Dictamen de Dominio Útil Favia Castro
- 13) Mejoramiento de calles secundarias diferentes sectores del Municipio
- 14) Cambio de material en puente hamaca Agua Blanca
- 15) Sobre la Renovación de la fianza Alcaldesa y Tesorera
- 16) Apertura brecha hacia El Ocote
- 17) Asuntos Varios
- 18) Cierre de Sesión

-DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) La Alcaldesa Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión, a excepción de la Regidora Jency Ibeth Amador Coello.- 2) La Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- **Se dio respuesta a la correspondencia del Acta n° 02/2021** de la siguiente manera: N° 1 La Corporación Municipal en referencia a la nota del Director de la Escuela “Francisco Morazán” de este municipio,

solicitando apoyo con el personal docente que se necesita en la institución ACUERDA: aprobar la solicitud de apoyo mediante subsidio a la institución para la Maestra con formación docente para dar continuidad al grado que dirigió en año anterior y la Maestra para el área de inglés. En cuanto a la aseadora cuando se inicien clases presenciales, se les brindará apoyo siempre y cuando sea de manera rotatoria y de esta manera brindarle oportunidad a otras personas que necesitan obtener un ingreso para el sustento de su familia.- N° 2 En relación a la solicitud de la comunidad Nacascolo solicitando se apruebe un proyecto de 35 letrinas e igual cantidad de pilas para recolectar agua, la Corporación Municipal expresan que se hará una revisión al presupuesto municipal para ver si existe la partida presupuestaria o ver la forma de llevar a cabo este proyecto.- N° 3 Con respecto a la solicitud de la Asistente Municipal de Educación de este municipio para que se le brinde apoyo para obtener el material de bioseguridad ya que están con la Escuelita de manera semi presencial, la Corporación Municipal expresan que se les brindará el apoyo en parte y siempre con el aporte de los padres de familia.- **Se dio respuesta a la correspondencia del Acta n° 04/2021** de la siguiente manera: **a)** En vista de la solicitud de la Sociedad de Padres de Familia y Directora de la escuela de comunidad Carboneras solicitando apoyo con una maestra ya que es una escuela unidocente con una matrícula alta. La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: aprobar el subsidio solicitado para la Escuela “Centro América” de Carboneras para una maestra que colabore con la atención de los alumnos. Pedir a las autoridades educativas de este municipio para que gestionen una plaza para este Centro Educativo. **b)** Con respecto a la solicitud del Club deportivo de la comunidad Las Delicias, solicitando apoyo con maquinaria para la reparación de la cancha deportiva. El pleno de la Corporación Municipal que se haga revisión al presupuesto municipal o aprovechar la maquinaria que hará el mejoramiento de calles de varios sectores de este municipio ya que es nuestro propósito apoyar el deporte.- **5) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** N° 1 Solicitud del señor Fabio Murillo, mayor de edad, vecino de la comunidad Dolores, solicitando apoyo económico para la compra de una platina, la cual tiene un precio de Lps. 25,000.00, en el presente mes de febrero se someterá a una operación de inserción de platino en su tobillo. Adjunta fotografía. N° 2 Nota de la Coordinadora de la Oficina de la Mujer comunicando que la señora Senia Alcira Velásquez Coello con identidad n° 0315-1988-00119, vecina del Barrio Placeres, solicita ayuda económica para instalación de luz eléctrica ya que es de escasos recursos y el presupuesto que trae es elevado: 45 metros de alambre de bajada, 1 caja de alambre 12 legitimo, 10 varas de alambre # 8 legitimo, 10 varas de alambre 10 legitimo, 1 rollo de manguera, 1 varilla polo tierra, 1 caja de braker, 5 cajas hexagonales, 5 rosetas, 1 base, 5 focos, 5 apagadores, 5 tomacorrientes, 1 cinta aislante. N° 3 Nota del Registrador Civil Municipal y Técnico Registral de este Municipio solicitando archivos de metal grandes para esa oficina, ya que tienen mucha información que se está perdiendo debido a la carcoma en vista que los libros están ubicados en mesas viejas de madera y se deterioran fácilmente. N° 4 Nota enviada por el señor Donaldo Arteaga Torres, mayor de edad, hondureño, con identidad n° 0315-1944-00036 y otros interesados, solicitando apoyo económico para ampliar una brecha que se inició con el apoyo de campesinos que tienen sus trabajos en El Ocote, El Pozo para sacar sus granos básicos ya que siempre lo hacen a través de la propiedad de una persona que les cobra por el paso. Necesitan acceder a sus propiedades a través de una brecha que sirva a todos los campesinos de esos sectores. N° 5 Nota del señor José Manuel Medina Chavez mayor de edad, hondureño, de este vecindario, con identidad n. 0315 1985 00089, solicitando se le brinde ayuda

económica para instalación de luz eléctrica en su vivienda ubicada en la comunidad Dolores, ya que es una persona de escasos recursos económicos.- N° 6 Nota del Director Municipal y Supervisora Municipal de salud de este municipio solicitando: 1. aumento al subsidio que la Municipalidad aporta a salud para pago de personal de enfermería, promotor de salud, auxiliar de farmacia, aseo y conserje ya que algunos de ellos necesitan transportarse a diario a su trabajo y por el incremento en la canasta básica. 2. Que se les incluya en punto de acta en planilla permanente y se les reconozca salario mínimo. Se solicita la continuación de contrato de la Auxiliar de Enfermería en el establecimiento en vista que a la señora María de los Santos ya le aprobaron su cesantía, la enfermera Keyla Matute pasaría a optar por la plaza. 3. Solicitan se les instale en el Centro de Salud servicio de internet (wifi) ya que lo necesitan para envío de información vía correos electrónicos y llamadas a la Región de Salud.- N° 7 Nota del señor Ramón Rosa Godoy Rodríguez mayor de edad, hondureño, con identidad n° 0315 1976 00132 solicitando dominio útil de un solar que tengo acotado hace varios años en Camalotal Abajo, aldea Minas de Plata, colinda al Norte: Ramón Darío Rodríguez, Sur: Juan Ramón Hernández. Este: Rito Funez Rodríguez, Oeste: camino.- N° 8 Nota del señor Oscar Escoto con identidad n° 0316 1981 00153 del Barrio Placeres solicitando permiso para venta de bebidas alcohólicas quedando retirado de instituciones educativas, iglesias y otras, ya que tiene esposa e hijos y son de escasos recursos económicos y es una forma de llevar un ingreso a su hogar.- 6) **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**- La Alcaldesa Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota enviada por la Jefe de Presupuesto solicitando la aprobación de modificaciones presupuestarias: 1. (ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos) por transferencias recibidas: 20% de transferencia restante del mes de agosto 2020, 60% de transferencia del mes de septiembre del 2020.- 2. Modificación al presupuesto de Egresos por reclasificación de porcentajes del 5% del presupuesto de atención a la mujer, según las disposiciones del Presupuesto General de la Republica 2021 (traspasos entre asignaciones presupuestarias) por Lps. 1,011,139.13, Lps. 1,574,728.01.- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal ACUERDA: de ejecución inmediata admitir y aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

**AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE INGRESOS	1,011,139.13
18.0.0.00.00.00	Transferencias y donaciones corrientes a Instituciones del Sector Publico	252,784.78
18.1.0.00.00.00	Transferencias corrientes del Gobierno General	252,784.78
18.1.1.00.00.00	Transferencias corrientes de la Administración Central	252,784.78
18.1.1.01.00.00	Transferencias corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	252,784.78
18.1.1.01.01.01	Ampliación por transferencia restante del mes de septiembre del 2020 (20% funcionamiento)	252,784.78
22.0.0.00.00.00	Transferencias y donaciones de capital	758,354.35
22.1.0.00.00.00	Transferencias de Capital del Gobierno General	758,354.35
22.1.1.00.00.00	Transferencias de capital de la Administración Central	758,354.35
22.1.1.01.00.00	Transferencias de capital de la administración central para gobiernos locales	758,354.35

22.1.1.01.01.01	Ampliación por transferencia restante del mes de agosto del año 2020 (20% restante)	252,784.79
22.1.1.01.01.01	Ampliación por transferencia restante del mes de septiembre del año 2020 (60% restante)	505,569.56

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL EGRESOS	1,011,139.13
	Administración propia	252,784.78
003	Administración financiera	202,784.78
001	Tesorería	201,584.78
03 00 000 001 00023200 11-001-01 20 0160	Mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte	20,000.00
03 00 000 001 00024300 11-001-01 10 0160	Servicios jurídicos	20,000.00
03 00 000 001 00025100 11-001-01 10 0160	Servicios de transporte	10,000.00
03 00 000 001 00025100 11-001-01 10 0160	Primas y gastos de seguro	30,000.00
03 00 000 001 00025700 11-001-01 10 0160	Servicios de internet	20,000.00
03 00 000 001 00032310 11-001-01 10 0160	Prendas de vestir	15,000.00
03 00 000 001 00033100 11-001-01 10 0160	Productos de papel y cartón	15,000.00
03 00 000 001 00033300 11-001-01 10 0160	Productos de artes graficas	20,000.00
03 00 000 001 00033500 11-001-01 10 0160	Tintas pinturas y colorantes	12,000.00
03 00 000 001 00039100 11-001-01 10 0160	Elementos de limpieza y aseo personal	24,584.78
03 00 000 001 00039200 11-001-01 10 0160	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	15,000.00
004	Administración Tributaria	1,200.00
03 00 000 004 00011610 11-001-01 10 0160	Complementos (vacaciones)	1,200.00
004	Unidades de Apoyo Municipal	50,000.00
002	Unidad Municipal Ambiental	50,000.00
04 00 000 002 00012200 11-001-01 10 0160	Jornales (limpieza en fuentes de agua, cunetas y orillas de ríos y quebradas, rondas alrededor de los postes de energía eléctrica)	50,000.00
11	Vida Mejor	505,569.57
01	Educación	154,393.44
11 01 001 011 00023400 11-001-01 20 7	Mejoramiento Escuela "Esfuerzo de la Paz" de la comunidad de Terreritos de las Trancas	6,000.00
11 01 001 012 00023100 11-001-01 20 7	Reparación aula y sanitarios escuela "Centro América" de Carboneras	4,393.44
11 01 000 005 00055110 11-001-01 20 7	Subsidio a las comunidades de El Chorro y Terreritos de la Trancas para el programa Educatodos	144,000.00
02	Salud	97,000.00
11 02 000 007 00055110 11-001-01 20 6	Subsidio al Hospital Infantil de Minas de Oro (pago de ambulancia)	10,000.00
11 02 000 005 00042410 11-001-01 20 6	Programa Operación Fuerza Honduras (compra de equipo médico)	40,000.00
11 02 000 006 00055110 11-001-01 20 6	Programa Operación Fuerza Honduras (compra de Insumos y pagos de personal)	47,000.00
03	Agua y saneamiento	190,979.93
11 03 004 000 00347210 11-001-01 20 6	Construcción tanque de agua (La Sabana- El Rodeo)	70,000.00
11 03 001 004 00023400 11-001-01 20 6	Mejoramiento agua potable Perulapa (cambio de tubería)	120,979.93
06	Atención a la Mujer	63,196.20

11 06 000 006 000 54200 11-001-01 20 8	20% Eje de prevención contra violencia	12,639.24
11 06 000 007 00054200 11-001-01 20 8	30% Eje económico	18,958.86
11 06 000 008 00054200 11-001-01 20 8	10% Eje de participación social	6,319.62
11 06 000 009 00054200 11-001-01 20 8	20% Eje de salud	12,639.24
11 06 000 010 00054200 11-001-01 20 8	10% Eje de Educación	6,319.62
11 06 000 011 00054200 11-001-01 20 8	10% Eje de ambiente	6,319.62
12	Todos por la Paz	252,784.78
02	Deportes	43,000.00
12 02 001 001 00023400 11-001-01 20 7	Mejoras en el campo de futbol Sabana Arriba	43,000.00
03	Participación ciudadana	90,000.00
12 03 000 003 00054200 11-001-01 20 6	Atención por emergencia del COVID-19	40,000.00
13 03 000 003 00054200 11-001-01 20 8	Bono de la tercera edad	50,000.00
04	Sector seguridad	119,784.78
12 04 006 000 00147210 11-001-01 20 3	Mejoramiento puente hamaca comunidad Agua Blanca (cambio de material)	119,784.78

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	1,574,728.01
6	ATENCION A LA MUJER	1,574,728.01
	Eje de prevención de violencia (20%)	412,223.61
11 06 000 006 000 54200 11-001-01	Acciones de prevención y atención a la violencia contra la mujer	491,889.18
	Eje económico (30%)	491,889.18
11 06 000 007 00054200 11-001-01	Iniciativas económicas a las mujeres (apoyo a la mujer en actividades de emprendedurismo y creación en micro empresas (repostería, corte y confección, bisutería, venta de toda clase de bocadillos, gallinas ponedoras, vaca lechera entre otros.)	491,889.18
	Eje de Participación social y política (10%)	139,059.06
11 06 000 008 00054200 11-001-01	Iniciativas para lograr el empoderamiento de las mujeres en las esferas sociales económicas y políticas	139,059.06
	Eje de Salud (20%)	290,926.12
11 06 000 009 00054200 11-001-01	Apoyo a la mujer para cubrir gastos en salud	290,926.12
	Eje de Educación (10%)	163,963.05
11 06 000 010 00054200 11-001-01	Acciones afirmativas en educación formal y no formal para las mujeres en condiciones de vulneración	163,963.05
	Eje de Ambiente (10%)	76,666.99
11 06 000 011 00054200 11-001-01	Iniciativas de medios de vida y promoción de prácticas agrícolas con medidas de mitigación al cambio climático	76,666.69

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	1,574,728.01
6	Atención a la mujer	1,574,728.01
11 06 000 001 00054200 11-001-01	Acciones de capacitación a la mujer	488,890.60
11 06 000 002 00054200 11-001-01	Apoyo a la mujer para cubrir gastos en salud	290,926.12

11 06 000 003 00054200 11-001-01	Apoyo a la mujer en actividades de emprendedurismo	491,889.18
11 06 000 004 00054200 11-001-01	Becas de estudio a la mujer	163,963.05
11 06 000 005 00054200 11-001-01	Mejoramiento de viviendas a mujeres de escasos recursos	139,059.06

7) LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL POTRERO, COMAYAGUA; en atención al Decreto Ejecutivo N° PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta Artículo 1. Prorrogar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA hasta el 31 de diciembre 2021 decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 10 de febrero del 2020, Edición n° 35,171, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números PCM-016-2020 y PCM-023-2020, PCM-012-2021 con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). La Corporación Municipal en vista de lo expresado en el Decreto Ejecutivo N° PCM-146-2020 declara prórroga de la emergencia municipal por la pandemia COVID-19 hasta el 31 de diciembre 2021 en vista del aumento de contagios y muertes en el Municipio que se publique lo siguiente:

1. Se cumplirá con el toque de queda absoluto a partir de las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
2. Las pulperías y otros negocios solamente podrán atender a los clientes que porten su respectiva mascarilla y se recomienda el uso de gel antibacterial.
3. Es obligatorio el uso de mascarillas a todas las personas que por alguna razón tengan que salir a realizar sus diligencias dentro y fuera del municipio.
4. A los dueños de autobuses, mototaxis y otros medios de transporte es obligatorio el uso de mascarilla y gel tanto para el conductor como sus pasajeros.
5. Según PCM-012-2021 del 24 de enero de 2021, están excluidos para operar los comercios siguientes: cantinas, eventos deportivos, centros educativos en sus niveles de primaria, secundaria y superior así como reuniones en casas particulares de más de 10 personas, salvo en los casos que hayan sido autorizados por SINAGER.
6. El incumplimiento a estas medidas serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la ley de policía y convivencia ciudadana Artículo 186 del Código Penal y Artículo 44 de la Ley de Municipalidades.

8) La Secretaria Municipal notifica a la Corporación Municipal que se recibió el oficio n° 07-2021/UAIM-SJP dando a conocer la Circular n° 001-2021-SG-TSC DECLARACION JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS de fecha 20 de enero de 2021 que dice: DECLARACION JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS.- El infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas a los señores Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub Directores, Jefes o Encargados de las dependencias de Recursos Humanos de las diferentes Instituciones del Sector Publico Estatal tanto centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a CUARENTA MIL LEMPIRAS (40,000.00) o que aun sin devengar dicha cantidad, administren, custodien o manejen fondos o bienes del Estado; además aquellos hondureños que la función ad-honorem que desempeñen incluya participación en la toma de decisiones que afecte

el patrimonio del Estado.- **INFORMA: 1.** Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57 reformado, 58, 59 reformado, 60 reformado, 61, 66, 98, 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Reglamento, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, deberán proceder a presentar ante este Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes. Haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00) POR LA OMISION. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso o cese en su cargo, así como analizar su respectiva Declaración Jurada de Ingreso, Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la Republica. **2.** A todos los empleados públicos obligados a declarar que no pudieron presentar su declaración jurada de bienes durante el año 2020, se ha otorgado por única vez una prórroga temporal hasta el 31 de marzo del año 2021, según Decreto Legislativo 182-2020 del Soberano Congreso Nacional de la Republica, para que puedan realizar la declaración correspondiente sin que tengan que incurrir en multa. **3.** A los auditores internos de cada una de la instituciones públicas, se les recuerda que deberán velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber dado cumplimiento con la obligación en referencia.- En vista de lo anterior la Honorable Corporación Municipal expresa que cada uno de los miembros obligados a declarar estarán pendientes de cumplir en el tiempo indicado con la actualización anual de su declaración jurada de bienes en cumplimiento a la Ley y evitar una multa por incumplimiento.- **9) La Alcaldesa Municipal doña Lidia Suyapa Bonilla notifica a la Corporación Municipal que recibió oficio n° 08-2021/UAIM-SJP del 22/enero/2021 que dice:** Adjunto copia del comunicado de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) dirigido a los Alcaldes y Alcaldesas que textualmente dice: “Mediante el presente comunicado, se les notifica, que la presentación de los Estados Financieros, ante la Contaduría General de la Republica, tiene como fecha de cierre el 29 de enero de 2021, asimismo se les informa que para este año no habrá prórroga, por lo cual se les avisa presentarlos en tiempo y forma.- Con respecto a este oficio la señora Alcaldesa Municipal expresa que la Contadora Municipal anticipadamente presentó los Estados Financieros en forma electrónica en fecha 15 de enero de 2021 por tanto ya hemos cumplido con lo solicitado.- **10) La Alcaldesa Municipal doña Lidia Suyapa Bonilla notifica a la Corporación Municipal oficio n° 09-2021/UAIM-SJP que dice:** Adjunto copia del Decreto Ejecutivo n° 144-2020, que tiene como objetivo reformar el Artículo 192 numeral 7) del Decreto n° 171-2019 de fecha 12 de diciembre del año 2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" Edición n° 35,137 de fecha 31 de diciembre del año 2019 contentivo del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICION FISCAL 2020. El cual debe leerse: Artículo 192...Del monto total de la transferencia del Gobierno Central...Debiendo notificar su decisión a la Dirección... El destino de los fondos bajo el Pacto Municipal por una Vida Mejor se aplicara así... 1), 2), 3), 4), 5), 6)...7) **Un treinta y ocho (38%) para gastos de Administración Propia,** las Corporaciones Municipales cuyos ingresos propios anuales, que no excedan de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 500,000.00), excluidas las transferencias podrán destinar para dichos fines hasta el treinta y ocho por ciento (38%). **ARTICULO 2.-** Con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre del año 2021, de

manera excepcional a las disposiciones contenidas en el Artículo 98 de la Ley de Municipalidades, se autoriza a las Corporaciones Municipales a nivel nacional disponer para gastos de funcionamiento hasta de un ochenta por ciento (80%) de sus ingresos anuales corrientes, según sus necesidades y conforme a los ingresos y capacidades de cada municipalidad, para tal fin, cada Corporación Municipal debe identificar el destino de los fondos que disminuirá para alcanzar hasta el **ochenta por ciento (80%)** autorizado para gastos de funcionamiento, para realizar dichas disminuciones se deberá contar con el aval del Comisionado Municipal de Transparencia. **ARTICULO 3.-** Para ser aplicado en los planes de arbitrios que se aprueben en el año dos mil veinte (2020), cuya vigencia es efectiva a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), con carácter transitorio y excepcional se autoriza a todas las Corporaciones Municipales del país para que incorporen un sistema de descuentos en el pago de los diferentes tributos municipales, en un porcentaje adicional del diez por ciento (10%) igual al establecido en la Ley de Municipalidades, pudiendo llegar en total al veinte por ciento (20%), lo que se verificara con base a los ingresos, obligaciones y situación económica específica de cada Municipio, siempre y cuando, el contribuyente haga efectivo el pago del tributo en cualquier momento antes o, inclusive, en la fecha misma de vencimiento de las diferentes obligaciones tributarias de cada municipio. las cantidades concedidas a los contribuyentes por concepto de descuentos por pagos anticipados deben ser registradas en la respectiva cuenta de la contabilidad municipal. **ARTICULO 4.-** El procedimiento para la definición del porcentaje de descuento, adicional al diez por ciento (10%) establecido en la Ley de Municipalidades, a que se refiere el Artículo anterior de este Decreto, debe ser aprobado en sesión de Corporación Municipal modificando la estructura presupuestaria y el correspondiente Plan de Arbitrios para el año 2021, para lo cual se debe contar con el aval del Comisionado Municipal de Transparencia.- **En vista de lo anterior la Corporación Municipal en pleno en lo que corresponde** al artículo 192 numeral 7 no abarca nuestra municipalidad porque nuestros ingresos superan los Lps. 500,000.00.- En lo que respecta al ARTÍCULO N° 2 el presupuesto del año 2021 ya está formulado y en ejecución por lo que de momento no se realizarán las modificaciones presupuestarias, pero si se necesitan a futuro se realizarán las mismas.- Con respecto a los ARTÍCULOS 3 Y 4 en lo que se refiere al descuento del 10% según acuerdo municipal, el mismo ya se está aplicando en el pago de los diferentes tributos municipales hasta el 30 de abril 2021.- **11) Dictámen de Dominio Útil de solar del señor Rosalio Domínguez Montes** con identidad n° 1810-1972-00384.- Vistas las diligencias de Dominio Útil y sin que resulte que el solar que se solicita pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- La Honorable Corporación Municipal Resuelve: Otorgar el Dominio Útil a Rosalio Domínguez Montes de un solar ubicado en “Brisas del Guanacaste” comunidad Los Noques, aldea Potreritos, con las medidas y colindancias siguientes: Norte: mide 13.00 metros y colinda con Favia Castro. Sur: mide 10.20 metros y colinda con calle, Este: mide 34.30 metros y colinda con calle por medio con Alexander Zuniga, Oeste: mide 32.00 metros y colinda con Rey David Martínez.- **12) Dictamen de Dominio Útil de solar de la señora Favia Castro** con identidad n° 1810-1981-00185.- Vistas las diligencias de Dominio Útil y sin que resulte que el solar que se solicita pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- La Honorable Corporación Municipal Resuelve: Otorgar el Dominio Útil a Favia Castro de un solar ubicado en “Brisas del Guanacaste” comunidad Los Noques, aldea Potreritos, con las medidas y colindancias siguientes: Norte: mide 3.00 metros y colinda con calle, Sur:

mide 13.00 metros y colinda con Rosalio Domínguez Montes, Este: mide 33.00 metros y colinda con calle de por medio con Alexander Zuniga, Oeste: mide 33.00 metros y colinda con Rey David Martínez.- **13) “MEJORAMIENTO DE CALLES SECUNDARIAS 18.00 km EN DIFERENTES COMUNIDADES.-** La Alcaldesa Municipal Lidia Suyapa Bonilla informa a la Corporación Municipal que se realizó la cotización para el mejoramiento de calles secundarias 18.00 km en las comunidades: desvío de El Ocotál a Las Delicias, desvío de El Espino a comunidad El Rodeo, Quezalapa, San José del Potrero, departamento de Comayagua, en donde la oferta más favorable para la municipalidad fue la empresa **CONSOC CONSTRUCCIONES Y SUPERVICIONES DE OBRAS CIVILES.- La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda:** Dar por admitido y aprobado lo antes expuesto por la Alcaldesa Municipal, adjudicar el proyecto de mejoramiento de calles secundarias 18.00 km en las comunidades: desvío de El Ocotál a Las Delicias, desvío de El Espino a comunidad El Rodeo, Quezalapa, de San José del Potrero, departamento de Comayagua a la Empresa CONSTRUCCIONES Y SUPERVICIONES DE OBRAS CIVILES, que cumple con todos los requerimientos legales por un monto de Lps. 396,000.00.- Se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal proceder a realizar la firma del contrato con la empresa antes señalada.- A Secretaría certificar lo que antecede a la Alcaldesa Municipal, Departamento de Auditoría y demás interesados.- **14) “MEJORAS A LA SUPERFICIE DE RODADURA DE PUENTE COLGANTE”.-** La Alcaldesa Municipal doña Lidia Suyapa Bonilla informa a la Corporación Municipal que se realizó el proceso de cotización para la ejecución del proyecto “MEJORAS A LA SUPERFICIE DE RODADURA DE PUENTE COLGANTE SOBRE RIO SULACO, SAN JOSÉ DEL POTRERO, COMAYAGUA” en donde las ofertas fueron las siguientes: Constructora Cochaser S de R.L. Lps. 2,529,830.30, Constructora Ingenium S. de R.L. Lps. 2,386,632.36, Constructora Marte S. de C.V. Lps. 2,482,097.65.- En donde la oferta más favorable para la municipalidad fue la presentada por CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R. L. representada por Yessica del Socorro Medina Claros.- **La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda:** Dar por admitido y aprobado lo antes expuesto por la Alcaldesa Municipal, adjudicar el proyecto “MEJORAS A LA SUPERFICIE DE RODADURA DE PUENTE COLGANTE SOBRE RIO SULACO, SAN JOSÉ DEL POTRERO, COMAYAGUA” ubicado en la aldea Agua Blanca, San José del Potrero, departamento de Comayagua, a la CONSTRUCTORA INGENIUM S DE R. L., que cumple con todos los requerimientos legales, por un monto de Lps. 2,386,632.36.- Se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal proceder a realizar la firma del contrato con la empresa antes señalada.- A Secretaría certificar lo que antecede a la Alcaldesa Municipal, Departamento de Auditoría y demás interesados.- **15) PAGO DE CAUCION DEL ALCALDE Y TESORERO.-** La Honorable Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos aprobó: incorporar a la fianza de la señora Alcaldesa Municipal Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo con identidad n° 0315-1975-00014y Tesorera Municipal Erika Edilia Garay Trejo con identidad n° 0315-1993-00166, correspondiente al año 2020 y 2021 a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON. Por lo que se autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de dichas fianzas de matrícula de vehículos que la AMHON administra a las Municipalidades y si no fueren suficientes para cubrir la fianza la municipalidad pagará la diferencia mediante cheque.- **16) APERTURA BRECHA HACIA EL OCOTE:** La Honorable Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos ACUERDA: aprobar la apertura de una brecha de calle hacia el sector de trabajaderos conocido como EL OCOTE en este Municipio, para que

los agricultores puedan realizar la extracción de los granos de primera necesidad, ya que por mucho tiempo han sacado su productos a través de una propiedad privada teniendo que pagar cada vez que cruzan por la misma.- **17) ASUNTOS VARIOS:** a) **Se le brindó espacio de participación al profesor Omar Trejo quien expresa que viene con el objetivo de presentar a la Corporación Municipal las sugerencias siguientes:** 1. Dar mantenimiento con balastro a la calles del centro de la comunidad Las Lagunas, los vecinos están dispuestos a brindar su contraparte, 2. Que se ejecute la construcción del vado hacia la escuela ya que existe la partida presupuestaria y con aporte de la comunidad Las Lagunas, 3. Que si la Municipalidad en algún momento tuviese la oportunidad de realizar la limpieza de la laguna ubicada en el centro de esa comunidad ya que los vecinos se mantienen ajenos a ello por diversas razones y en diferentes temporadas del año es visitada por muchas personas por su atractivo turístico, 4. Gestionar ante diversas organizaciones extranjeras o privadas para apoyar con fondos o en la realización de proyectos para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, tenemos muchos profesionales que por falta de una oportunidad de trabajo tienen que emigrar produciéndose con ello la desintegración familiar, 5. Sugiere con respecto al Licenciado Edward Hextzael Rodriguez Medina quien se desempeña en la UTM considera que es necesario mejorar su sueldo o por lo menos se le brinde el salario mínimo valorando su capacidad y el esfuerzo y nivel de educación, 6. Que conoce a un joven emprendedor de Danlí que realiza proyectos de riego con poca inversión y con probabilidad de 25 años de duración, si fuera posible invitarlo para que motive a los productores de este Municipio a invertir y mejorar su producción, 7. El señor Antonio Canales de la comunidad Las Lagunas es una persona que no tiene ingresos y una familia que sostener y viven en precarias condiciones, si fuera posible brindarle ayuda con la construcción del techo de su casa para que pueda brindarles al menos seguridad. **La Corporación Municipal en vista de lo anterior** expresan que agradecen su intervención, cada uno de los puntos expresados son válidos y serán analizados y tomados en cuenta. **El Regidor Favio Domínguez expresa** que necesitamos innovar y más gestión, cada uno de sus planteamientos son correctos, tenemos grandes retos que vencer con la ayuda de Dios. Producir ideas que debemos llevar a la práctica para salir de esta dura situación que se ha agravado más por la pandemia.- b) **Se recibió la visita de personal de salud: Doctor Alber del Centro de Salud, Doctora Ileana Toledo del Triage y América Amador representante del CODEM.- El doctor Alber Aguilar expresa** que estamos viviendo momentos alarmantes con respecto al COVID-19 aun así la gente no practica el distanciamiento social, el uso de gel y mascarilla, no toman conciencia. El personal de salud convocará a una reunión a las fuerzas vivas con el objetivo de brindar una capacitación para cómo afrontar el coronavirus y el dengue. **La Doctora Toledo del Triage "Julio Alberto Berrios" expresa** que los primeros 3 meses septiembre-diciembre 2020 todo estuvo bien. Un 85% ni cuenta se dio que tenía el virus, 10% tuvieron síntomas leves y 5% son casos graves y con los que hay que actuar con prontitud, pero en estos momentos se ha agudizado con casos más complicados incluso traslados a hospitales y muertes. Se requiere de recursos y más personal para atender por turnos.- **La señora América Amador del CODEM** que es necesario hacer un llamado con seriedad a los demás miembros del CODEM para que sean más responsables, se invita a reuniones y uno o dos miembros atienden, para exigir y criticar los esfuerzos que otros hacen ahí si hay voluntad.- **La Alcaldesa Municipal expresa** que los maestros del colegio le han manifestado que para iniciar clases deberá instalarse el triaje en otro local ya que habiendo pacientes no pueden los alumnos y

maestros estar presentes si fuera el caso que las clases sean presenciales. Esto sería un gran problema porque no tenemos otro local que reúna las condiciones para que funcione el triaje. Es urgente la adquisición de un vehículo, ya que en estos casos nadie quiere colaborar por temor. **El Regidor Favio Domínguez que considera** de urgencia enviar volantes y publicar la ordenanza a manera de recordarle a la población que la amenaza por la pandemia no ha terminado y estamos más vulnerables ya que la gente ha dejado de tomar medidas, prácticamente solo por la misericordia de Dios estamos vivos.- En relación al regreso a clases pues todavía no tenemos ordenes de nuestros superiores de regresar de manera presencial, esta es una situación que debe ser consensuada con los padres de familia porque no vamos a exponer a los niños al contagio. **El Regidor Marco Corrales expresa** que se debe de alguna manera motivar a la población que pudiera resultar sospechosa o con síntomas de esta enfermedad para que acudan lo más pronto posible al triaje a realizarse sus pruebas o recibir tratamiento de inmediato, para eso se realizan estas inversiones. Con respecto al triaje que no es posible moverlo a otro lugar porque no hay un lugar adecuado, se trabaja con equipo y medicamento que puede fácilmente dañarse. Por el contrario si se iniciaran clases presenciales se tendría que acondicionar un local para ese fin, pero debemos esperar indicaciones de SINAGER y las autoridades educativas.- **El Regidor Renán Rodríguez que** voluntariamente y de forma gratuita le ha tocado llevar a varios enfermos de emergencia, muchas veces gente rebelde que no quiere cuidarse pero al fin la salud es responsabilidad de cada uno. Muchos se han tratado en casa con excelentes resultados, otros lastimosamente no lo han logrado.- c) El Director Municipal de Justicia informa a la Corporación Municipal que el joven Elmer Arteaga Chavez realizó la construcción del cerco, al contorno de un solar que previamente se le había denegado por estar en zona de riesgo a orilla de una quebrada y variedad de árboles de gran tamaño que representan un gran peligro, y el sin tomar en cuenta la prohibición de la Municipalidad procedió a cercar el mismo en horas de la madrugada para evitar que la autoridad le impidiera la acción.- En vista de lo anterior la Corporación Municipal en pleno Acuerdan: que el Director de Justicia proceda de inmediato al desalojo de dicho predio y si insiste en su acción que se le imponga una multa.- d) **Se le brindó espacio de participación a la señora Leona Chavez Ortega de la comunidad Dolores** quien junto a otros vecinos que le acompañan para solicitar a la Corporación Municipal la reparación de un tramo de la calle principal que va Dolores hacia Agua Blanca, han hecho gestiones y les han ofrecido ayuda con arena, piedra y otros voluntarios con cemento pero esperan ver acción de la Municipalidad.- La Corporación Municipal responde que hay un presupuesto aprobado para construcción de pavimento en la cuesta de Agua Blanca por la cantidad de Lps. 180,000.00, mismo que se podrá ejecutar cuando se reciban las transferencias del año 2021.- **18) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a las 6:55 p.m.- (firma y sello) Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo- Alcaldesa Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 01 de febrero de 2021.-


Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 124 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 06/2021.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los quince días del mes de febrero de 2021, a las 3:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió la señora Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo en su condición de Alcaldesa Municipal, la asistencia de los Regidores: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Lectura correspondencia
- 6) Informe de transferencia segundo desembolso Fuerza Honduras
- 7) Aprobación de modificaciones presupuestarias
- 8) Notificación a la Corporación Municipal oficio n° 11-2021/UAIM-SJP
- 9) Anticipo para iniciar mejoras puente colgante
- 10) Informe Alcaldesa Municipal construcción oficinas municipales
- 11) Mejoramiento proyecto de agua Perulapa y construcción de tanque en La Sabana, Quezalapa
- 12) Ejecución proyecto empedrado de calle Terreritos de los Coello
- 13) Balastreo calle hacia El Cacao
- 14) Asuntos Varios
- 15) Cierre de la sesión

.- DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) La Alcaldesa Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión, a excepción de la Regidora Jency Ibeth Amador Coello.- 2) La Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia: del Acta n° 05/2021 de la siguiente manera: **N° 1** La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: brindarle la cantidad de Lps. 3,000.00 al señor Fabio Murillo, mayor de edad, de la comunidad Dolores como aporte para la compra de una platina ya que se someterá a una operación de inserción de platino en su tobillo. **N° 2** La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: aprobar la solicitud presentada por la Coordinadora de la Oficina de la Mujer para apoyar a la señora Senia Alcira Velásquez Coello con identidad n° 0315-1988-00119, vecina del Barrio Placeres, con la

cantidad de Lps. 4,269.00 para compra de materiales para la instalación de luz eléctrica en su vivienda ya que es de escasos recursos.- Nº 3 En relación a la nota del Registrador Civil Municipal y Técnico Registral de este Municipio solicitando la donación de archivos de metal grandes para esa oficina, la Corporación Municipal expresa que se haga una revisión al presupuesto y de ahí determinar si existe la posibilidad y los fondos para resolver favorablemente dicha solicitud.- Nº 4 La Corporación Municipal en respuesta a la nota del señor José Manuel Medina Chavez con identidad n. 0315 1985 00089 expresan que dicha solicitud quede pendiente de resolver y que envíe la lista de materiales que va a utilizar.- Nº 5 La Corporación Municipal responde a la nota del Director Municipal y Supervisora Municipal de salud de este municipio solicitando: 1. Que en vista que el presupuesto anual municipal ya fue elaborado y únicamente se aumentaran Lps. 2,000.00 al subsidio para gastos administrativos. 2. La Corporación Municipal únicamente está autorizada para apoyar mediante subsidios, ya que es la Secretaria de Salud la encargada de contratar personal de manera permanente. En referencia a la cesantía de la Auxiliar de Enfermería de la misma manera se debe gestionar ante la Secretaria de Salud y sugerir a la enfermera Keyla Matute que pase a optar por la plaza. 3. Con respecto al servicio de internet (wifi) que solicitan, del mismo subsidio que se les da pueden contratar este servicio, reduciendo los gastos administrativos, ya que la Municipalidad no está en la capacidad de brindar un subsidio aparte. Nº 6 En respuesta a la nota del señor Ramón Rosa Godoy Rodriguez, identidad nº 0315 1976 00132 solicitando dominio útil de un solar que tiene acotado hace varios años en Camalotal Abajo, aldea Minas de Plata, que el encargado de catastro realice la inspección en el predio y brinde el informe correspondiente con los resultados obtenidos.- Nº 7 En respuesta a la nota del señor Oscar Escoto con identidad nº 0316 1981 00153 del Barrio Placeres solicitando permiso para venta de bebidas alcohólicas, la Corporación Municipal deniega dicha petición hasta que SINAGER autorice que dichos negocios pueden funcionar normalmente hasta que pase la emergencia por COVID-19.- 5) **Lectura de Correspondencia:** Nº 1 Nota de los vecinos y docentes de la comunidad La Peñita solicitando mejoras del techo, cerco y baños del centro educativo "Juan Pablo II".- Nº 2 Nota del Club Deportivo de la comunidad El Rodeo, solicitando la donación de un traje deportivo.- Nº 3 Nota de la Junta Directiva de la Biblioteca RIECKEN solicitando la reparación del cerco perimetral, techo, sistema eléctrico, ya que serán beneficiada la biblioteca con un proyecto de tecnología y es uno de los requisitos tener buenas condiciones.- Nº 4 Nota de Nelsy Jaleny Padilla Álvarez identidad nº 0315-1991-00096 solicitando ayuda para la construcción de mi vivienda en Barrio Placeres de este municipio.- Nº 5 Nota del Patronato Comunal de Minas de Plata solicitando lo siguiente: a) mejoramiento del proyecto de alumbrado público ya que hay aproximadamente 9 lámparas en mal estado y revisión del alumbrado del campo de futbol. b) terminación del salón comunal, terminar techo, pintura del salón, terminación de baños, bancas dentro del salón, alumbrado y verja corrediza en el porche.- c) proyecto del techo, alumbrado y puertas de la iglesia que se encuentra en mal estado.- Nº 8 Nota del señor José Ramón Chavez con identidad nº 0315 1994 00175 de la comunidad Las Lagunas, solicitando un solar que colinda con Samuel Amador, Rene Godoy.- Nº 9 Nota de la señora Marcia Angelina Montes Banegas con identidad nº 0315 1980 00096 con domicilio en Quezalapa, solicitando arena y cemento para reparación de su vivienda, ya que es de escasos recursos económicos.- Nº 10 Solicitud de la señora María de Jesús Padilla con identidad nº 0311 1965 00016 reside en Barrio Placeres, para que se le apoye con materiales como canaletas, tornillos, laminas, cemento, varillas y

otros para cambiar el techo de su vivienda, ya que es una persona de escasos recursos.- N° 11 Solicitud de la señora Melva Amparo Chavez con identidad n° 0315 1971 00142 reside en Barrio Placeres, solicitando se le ayude a construir su casa, ya que no tienen trabajo ni recursos, necesita materiales como laminas, canaletas, cemento, arena, bloques y puertas.- N° 12 Nota de la Directora Municipal de este Municipio solicitando lo siguiente: Apoyo con docentes para los centros educativos: kinder "Alegría Infantil" de Quezalapa, Escuela "Blas Antonio Zelaya" de Potreritos, docente en el CEB "Inés Reaños".- 6) La Alcaldesa Municipal informa a los miembros de la Corporación Municipal que se recibió la transferencia correspondiente al segundo desembolso del programa Fuerza Honduras por la cantidad de Lps. 729,426.00.- 7) **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**- La Alcaldesa Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota UPM-03-2021 enviada por la Jefe de Presupuesto solicitando la aprobación de modificaciones presupuestarias: Ampliación por Transferencia del Gobierno Central para Emergencia COVID-19 Operación Fuerza Honduras. Segundo desembolso) por Lps. 729,426.00.- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal ACUERDA: de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

**AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

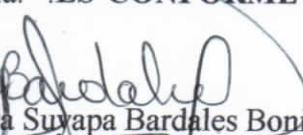
CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE INGRESOS	729,426.00
	INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	729,426.00
	Transferencias y Donaciones de Capital	729,426.00
22.1.1.02.01.05	Ampliación por transferencia del Gobierno Central para Emergencia COVID-19 Operación Fuerza Honduras, segundo desembolso.	729,426.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	729,426.00
11	VIDA MEJOR	729,426.00
2	SALUD	729,426.00
11 02 000 005 00042410 14-011-05 20 6	Compra de equipos médicos	120,000.00
11 02 000 006 00055110 14-011-05 20 6	Compra de insumos y pago de personal	529,426.00
11 02 000 008 00055110 17-011-05 20 6	Apoyo con la compra de combustible para trasladar personas positivas con COVID-19 del triaje a hospitales mas cercanos	80,000.00

8) La Alcaldesa Municipal doña Lidia Suyapa Bonilla notifica a la Corporación Municipal que recibió oficio n° 11-2021/UAIM-SJP del 04/febrero/2021 que dice: Adjunto remito la Circular n° 002/2021-PRESIDENCIA de fecha 01 de febrero de 2021, que se refiere que la fecha máxima para la presentación de la RENDICION DE CUENTAS ANUAL, ACUMULADA es el 30 de abril de 2021. En dicha circular, se describe también la forma de Presentación de la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2020 y la documentación que deberá acompañarse para su validación ante el TSC.- La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: se instruya a la Contadora Municipal para que proceda a la preparación de la RENDICION DE CUENTAS ANUAL ACUMULADA 2020 y la documentación que deberá acompañarse para su presentación en la fecha indicada ante el Tribunal

Superior de Cuentas.- 9) La Alcaldesa Municipal doña Lidia Bonilla informa que se realizó un anticipo por Lps. 477,326.47 correspondiente al 20% del contrato para compra de materiales para las Mejoras a la superficie de rodadura de puente colgante sobre río Sulaco.- 10) La Alcaldesa Municipal informa que es urgente la construcción de las oficinas municipales, ya que la mayoría del personal trabajan hasta dos empleados en cada oficina dificultando la atención al público. En vista de lo anterior la Corporación Municipal Acuerda: que se proceda lo más pronto posible la ejecución del proyecto construcción de oficinas municipales, ya que existe la partida presupuestaria por la cantidad de Lps. 400,000.00 para iniciar con la primera etapa, con el objetivo de brindar mejor atención a la población en general.- 11) La Corporación Municipal aprueba la ejecución del proyecto mejoramiento cambio de tubería para el proyecto de agua potable de la comunidad Perulapa, Quezalapa con un presupuesto de Lps. 120,979.93 y la construcción de un tanque de agua en la comunidad La Sabana en el sector Quezalapa con un presupuesto de Lps. 70,000.00, ya que estas comunidades tienen serios problemas con el agua.- 12) La Corporación Municipal aprueba la ejecución del proyecto empedrado de la calle que conduce hacia la iglesia Católica de la comunidad Terreritos de los Coello, la comunidad brindará un aporte que consiste en mano de obra, el aporte municipal por la cantidad de Lps. 100,000.00.- 13) La Señora Alcaldesa Municipal doña Lidia Suyapa Bonilla expresa que la comunidad El Cacao ha solicitado el balastado de la calle principal ya que se encuentra en pésimas condiciones para poder transitar con vehículos, ya que existe la partida presupuestaria para el mejoramiento de calles.- La Corporación Municipal aprueba la ejecución del mejoramiento de la calle de dicha comunidad con 5 viajes de balastre para un total de Lps. 7,500.00 y como aporte la comunidad será la encargada de la distribución del mismo.- 14) **Asuntos Varios:** a) **La Secretaria Municipal informa a la Corporación Municipal que se recibió el oficio n° 16-2021/UAIM-SJP del 12/febrero/2021 ARTICULO 5...AMNISTIA MUNICIPAL** que dice: "conceder Amnistía Tributaria Municipal en todas las municipalidades del país, en el pago de las multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial este acumulado al 31 de diciembre del 2020, en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales; las personas naturales o jurídicas pueden enterar el pago de sus tributos libres de cargos por mora en el periodo de vigencia del presente Decreto de amnistía de conformidad con lo establecido en el mismo, pudiendo la Municipalidad establecer planes de pago fuera del periodo de vigencia de este Artículo. Para lograr el saneamiento y recuperación de las finanzas municipales a nivel nacional, se aplicará la amnistía, o un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%). El presente Decreto tendrá vigencia de noventa (90) días hábiles a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".- En vista de lo anterior la Alcaldesa Municipal que tienen conocimiento que ya se está aplicando este Decreto.- 15) **Cierre de la sesión.**- Se cerró la sesión a las 6:15 p.m.- (firma y sello) Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo- Alcaldesa Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 15 de febrero de 2021.


S.C. Waleska Suyapa Bardales Bonilla
SECRETARIA
Secretaria Municipal

